



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) vacante “PROFESIONAL” para el Departamento Económico- División Valuaciones- Sección Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliarios- VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, los Decretos 103/19 y 111/19 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante “PROFESIONAL” para el Departamento Económico- División Valuaciones- Sección Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliarios en la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como

Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 06/04/2020 hasta el día 25/04/2020, ambos inclusive.

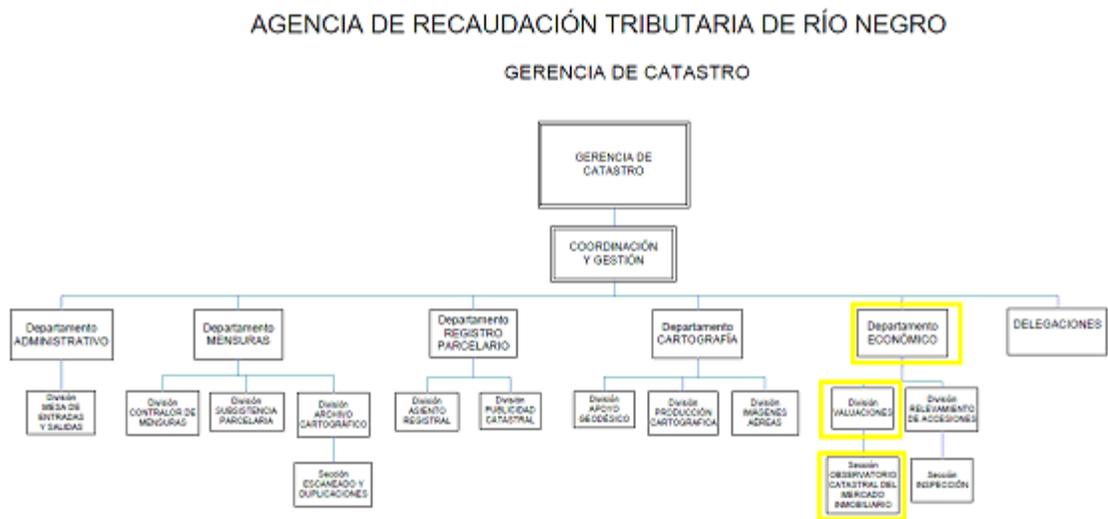
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: PROFESIONAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: DEPARTAMENTO ECONOMICO-DIVISION VALUACIONES- SECCION OBSERVATORIO CATASTRAL DEL MERCADO INMOBILIARIO



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Ejecutar las tareas inherentes a la explotación del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario (OCMI) como herramienta de gestión para la producción de mapas de valores de mercado inmobiliario. Reunir, organizar y analizar la información del mercado inmobiliario.

2. Recibir, registrar, notificar, procesar y archivar la documentación que corresponda al área al cual fue asignado.

3. Reunir, organizar y analizar la información del mercado inmobiliario.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Agrimensor o Ingeniero Agrimensor (Título de grado habilitante para el ejercicio de la Agrimensura, expedido o en trámite).

Formación Pretendida: Título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.

Experiencias: Se evaluará experiencia demostrable en la implementación y operación de observatorios catastrales de valores de mercado.

Conocimientos:

Indispensables: Contar con matricula profesional del Consejo profesional de Agrimensura de Río Negro (al menos en trámite).

Convenientes: Conocimiento de la normativa provincial. Ley N° 3483, Decreto N° 1220/02, Resolución N° 47/05. Resolución N° 47/03, Resolución N° 704/18.

COMPETENCIAS GENERALES: Buena predisposición al trabajo en equipo. Facilidad para la comunicación interpersonal. Confidencialidad.

HABILIDADES REQUERIDAS: Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes, interés en lograr las metas planeadas, Solidez en la comunicación, capacidad para aprender, orientación al cliente interno y externo, compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO II

**MINISTERIO DE ECONOMIA- AGENCIA DE RECAUDACION
TRIBUTARIA- GERENCIA DE CATASTRO**

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO: PROFESIONAL- AGRIMENSOR

HOJA:

MISION:

Ejecutar las tareas inherentes al mantenimiento y actualización del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario.

FUNCIONES:

- Recolectar información y capturar datos de valores del mercado inmobiliario conforme a los criterios establecidos por la División Valuaciones.
- Colaborar con el tratamiento de la información y datos recolectados.
- Efectuar el seguimiento de los costos de construcción de los modelos edilicios que sean definidos por el Departamento Económico.

- Colaborar en la definición de zonas de valor, conforme a los criterios establecidos por la División Valuaciones.
- Producir mapas de valores del mercado inmobiliario.